



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ADQUISICIONES/DIDECO

ADJUDICACION LICITACION PÚBLICA:
"Arriendo de Complejo Turístico y Alimentación para actividad
Recreativa para Dirigentes de la Comuna de Quillón"

DECRETO ALCALDICIO N° 3684/

QUILLON, 03 NOV 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Programa Social N° 18 denominado "**Actividad Recreativa y Social para Dirigentes de Organizaciones Territoriales de Quillón**";
2. Decreto Alcaldicio N° 3.535 de fecha 20 de Octubre de 2016, que Aprueba dicho programa;
3. Bases Administrativas Especiales, Anexos, "**Arriendo de Complejo Turístico y Alimentación para actividad recreativa para Dirigentes de la Comuna de Quillón**";
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 102 de fecha 17 de Octubre de 2016;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.386 de fecha 20 de Octubre de 2016, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Anexos, "**Arriendo de Complejo Turístico y Alimentación para actividad recreativa para Dirigentes de la Comuna de Quillón**";
6. Ficha Técnica N° 290 de fecha de 20 de Octubre de 2016;
7. Licitación Pública ID 5040-226-L116 de fecha 25 de Octubre de 2016;
8. Acta de Apertura de fecha 02 de Octubre de 2016;
9. Acta de Evaluación de fecha 03 de Octubre de 2016;
10. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
11. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886
12. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen interés particulares ante las autoridades y funcionarios.
13. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013; que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;

14. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue;
15. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
16. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

Que se requiere Arrendar Complejo Turístico y Alimentación para actividad recreativa dirigida a los Dirigentes de la Comuna de Quillón.

RESUELVASE:

1. **ADJUDIQUESE**, la Propuesta Licitación Pública N° 5040-26-L116, “ Arriendo de Complejo Turístico y Alimentación para actividad recreativa para Dirigentes de la Comuna de Quillón”;

PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO
Octavio Gustavo Azocar Jara	[REDACTED]	\$1.176.470
TOTAL OFERTA CON IMPUESTO		\$1.400.000.-

2. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22 08 011 SP 04**, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR
“por orden del alcalde”

MGVL/mfd.-

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO